



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX 2023 295278 Designación de Personal docente en Hs. Cátedra (Cod.228) de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en RRHH, como suplente del Prof. Ignacio German Barbeito (Leg. 38887) por renuncia MAXZUD Elina Yamila (Leg. 34442).

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49º, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por el **Prof. IGNACIO GERMÁN BARBEITO - D.N.I. 23.209.251 (Leg. 38887)**, en el dictado de dos (2) horas cátedra titulares de la asignatura Ética y Deontología Profesional (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, en dos (2) horas cátedra titulares de la asignatura Ética y Deontología Profesional (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización y en dos (2) horas cátedra titulares de la asignatura Ética Profesional (Cód. 228), de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, ***desde el 01/03/2023 y hasta el 29/02/2024***; y que se tramita por EX -2023-124374- UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar personal docente en dichas horas cátedra de nivel Pregrado (Cód. 228) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden once (11) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **FRANCO SGARLATA, DNI 35.581.947, (Leg. 48286)**, en el dictado de dos (2) horas cátedra de la asignatura Ética y Deontología Profesional (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, *desde el 11/04/2023 y hasta el 10/06/2023*; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el Prof. IGNACIO GERMÁN BARBEITO, D.N.I. 23.209.251, (Leg. 38887).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación suplente del **Prof. FRANCO SGARLATA, DNI 35.581.947, (Leg.48286)**, en el dictado de dichas horas catedra (Cod.228) citadas en el artículo 1°, *desde el 11/06/2023 y hasta el 29/02/2024*; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por Prof. IGNACIO GERMÁN BARBEITO, D.N.I. 23.209.251, (Leg. 38887).

ARTÍCULO 3°: El Prof. **FRANCO SGARLATA, DNI 35.581.947, (Leg. 48286)**, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.